

N° Interno: 1935429

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1707

TEMUCO, 23 de Septiembre de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°887 del 31 de Agosto de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5502 de fecha 10 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a David Ernesto MOLINA de nacionalidad ARGENTINA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO GTELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/RTA/ibs

[7417195] 23/09/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN